



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 72-2025

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el señor **JUAN CARLOS VÉLIZ CASTAÑEDA**, Técnico II de la Coordinación Jurídico Administrativo, en nota de fecha 4 de septiembre del año en curso, solicita ayuda económica por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para impresión de tesis y gastos de graduación por haber culminado el grado académico de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de San Carlos de Guatemala, acompañando para el efecto Factura electrónica Serie FF87E35F, número de DTE 3539093714, emitida por la Entidad Planocentro, con fecha 1 de septiembre de 2025, así como fotocopia simple de los recibos extendidos por el Banco de los Trabajadores números 31987913, 31987334, 31987335 y 31987336 y Orden de pago número 18778537, emitida por el Banco de Desarrollo Rural, con fecha 27 de agosto de 2025;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Recursos Humanos y de Finanzas, así como la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Opinión Conjunta número CJA-80-2025, de fecha 22 de septiembre del presente año, en la cual consideran que con base en lo descrito y la normativa legal analizada, es procedente otorgar la ayuda económica solicitada por el señor **JUAN CARLOS VÉLIZ CASTAÑEDA**, Técnico II de la Coordinación Jurídico Administrativo, por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.1,420.00)**, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA:

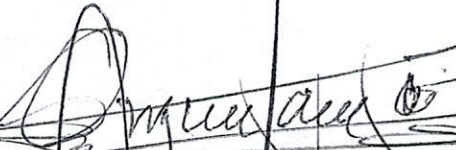
ARTÍCULO 1º: Conceder al señor **JUAN CARLOS VÉLIZ CASTAÑEDA**, Técnico II de la Coordinación Jurídico Administrativo, ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis y de graduación en que incurrió, por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.1,420.00)**;

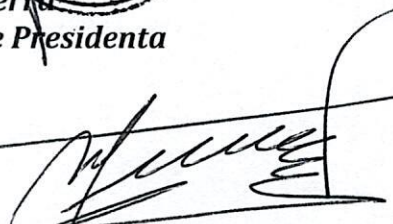
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de noviembre de dos mil veinticinco.

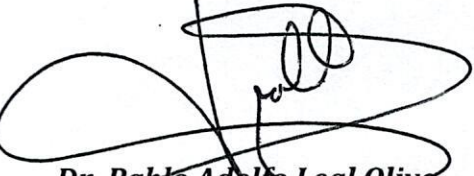
COMUNÍQUESE:


D-ra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquin
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

